



LOS MOCHIS, SINALOA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EDICTO  
SOLICITUD DE DECLARACION ESPECIAL  
DE AUSENCIA DE **ARMANDO HERALDEZ LOREDO**  
EXPEDIENTE 32/2021

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En auto de veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, dictado en el juicio de declaración especial de ausencia 32/2021, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Los Mochis, se admitió la demanda presentada por Mirna Patricia Leal Salas, en su carácter de esposa de Armando Heraldéz Loredo, con fundamento en el artículo 17, y para los efectos de los numerales 21, 22 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia. Asimismo, en el auto de admisión, se ordenó llamar por edictos a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente asunto, quien cuenta con un término de quince días, a partir de la última publicación de edictos para oponerse a la declaratoria, en el entendido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.

Anunciándose por edictos, que deberá fijarse en el tablero de este juzgado, en los avisos de la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, en la página de la Comisión Nacional de Búsqueda, así como en el Diario Oficial de la Federación, en un período de tres veces consecutivas, con un intervalo de una semana. Doy fe.

ATENTAMENTE

**SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO  
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA**

**MANUEL EDUARDO ANZÚA ROMERO.**

Obra una firma autógrafa y un sello del escudo nacional con la leyenda inserta de "estados unidos mexicanos", en la parte inferior la leyenda "Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa"

